



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 296 - 2024-MPT/A

Pampas, 07 de noviembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 623-2024-MPT/GDE, de fecha 07 de noviembre de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico; Informe N° 231-2024-SGGRD/GDE-MPT, de fecha 31 de octubre de 2024, emitido por el Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley, que señala que las: "Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante el numeral 14.1 artículo 14 de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD, señala: Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento;

Que, mediante Informe N° 623-2024-MPT/GDE, de fecha 07 de noviembre de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico, solicita la designación de un Coordinador para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres - PPRRD, en atención al Informe N° 231-2024-SGGRD/GDE-MPT, de fecha 31 de octubre de 2024, emitido por el Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Coordinador para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres (PPRRD) de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, al funcionario que se detalla a continuación:

- **Nombres y apellidos:** Walter Eduardo Linares Quilca
- **N° DNI:** 19996007
- **Cargo:** Gerente de Desarrollo Económico
- **Correo electrónico:** tahauntinsuyo2050@gmail.com
- **Celular:** 962870333

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al responsable de la oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE